



MINISTROS NO NECESITAN AVAL EN RENUNCIA: PJ

MAGISTRADOS del Poder Judicial aseguraron que las renunciaciones de los ministros de la Suprema Corte no depende de la aprobación del Senado, sino que está fundada en un artículo de la reforma aprobada al Poder Judicial (PJ), aseguraron magistrados.

En la "contramañana" judicial, la magistrada Adriana Ortega explicó que la dimisión de los ministros "no está sujeta a aprobación del Senado. La renuncia con base en este artículo aclaratorio que les indica a los ministros cómo, cuándo y dónde deben renunciar no establece ninguna condición para que el Senado apruebe

esta renuncia".

Detalló que en el caso de que la Cámara alta niegue la aprobación podrían "presentar su renuncia por causa grave y que el Senado tuviera que aprobarlo por esta situación".

La magistrada Edna Hernández, declaró que las personas juzgadas han cumplido con la ley al presentar sus renunciaciones y manifestaciones para no participar en la elección judicial de 2025, y "la inconsistencia no es por parte del PJ ni la de la Suprema Corte", sino del Legislativo.

Sobre los Comités de Evaluación la magistrada Ortega Ortiz enfatizó que la elección no será popular,

pues estará mediada por los poderes públicos: "No nos engañemos, la elección no es popular. Está mediada por los poderes públicos".

Dijo que la medida plasmada en la Constitución, luego de la aprobación de la reforma, crea una sospecha "pues cuando los poderes públicos participan existe la sospecha de que las personas que surgirán de estas elecciones no tendrán los perfiles adecuados, o el perfil profesional adecuado. Los juzgadores las juzgadas no nos queremos ir; eso de que declinaron voluntariamente a no presentarse a la elección es una mentira".

Ulises Soriano